



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.
www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D^a Julia del Castillo Gómez.
D. Juan Manuel Moreno Pérez.
D^a María teresa Coca otero.
D^a Karin Britos González
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2015.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **7 de agosto de 2015, siendo las 18,10 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El alcalde somete a votación el acta de la anterior sesión celebrada, aprobándose el acta de la sesión por unanimidad de los presentes.

No obstante D^a Julia del Castillo alude a que en el acta figura que respecto el informe del secretario sobre la diferenciación en las tasas de cementerio entre empadronados y no empadronados y su referencia de que es ilegal, ella ha consultado a diversos expertos en el tema y la han comentado que es incorrecto ese informe, y que quiere dejar constancia de ello, porque para ella es legal la diferenciación entre empadronados y no empadronados en cuanto a la cuantía de las tasas y así se hace en numerosos municipios, entendiéndose que el secretario está equivocado en su informe.

SEGUNDO.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL CERCADO LAS MATAS Y EN SU CASO, RECEPCIÓN COMO VIAL PÚBLICO.

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la finalización de las obras, así como de que los costes han coincidido totalmente con la adjudicación no habiendo ninguna demasía en los mismos.

Así informa de que todo el dinero lo han pagado los propietarios de las parcelas afectadas y el ayuntamiento no ha puesto nada de dinero.

El secretario informa de los costes según el expediente.

Tras esto se somete a votación la aprobación de la liquidación final de la obra quedando aprobada en los términos que figuran en el expediente y sus certificaciones de obra por seis votos a favor y una abstención de D^a Julia del Castillo.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA Nº 4 DE SUELO URBANO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Por parte de la alcaldía se toma la palabra y se realiza una breve explicación de la modificación, derivado de diversos errores en la plasmación de la regulación de la altura máxima y de la dificultad de la topografía de la parcela.

Alude a que en vez de regular un estudio de detalle, prefiere que se tramite como modificación puntual para que haya un control de la junta de castilla y león y la aprobación no sea del ayuntamiento sino de la junta de Castilla y león, para dotar de total transparencia al expediente.

Interviene D^a Julia del Castillo, para decir que no entiende porque la solicitud no la ha realizado la empresa Bezoya que es la dueña de la parcela, en vez de hacerlo de oficio el ayuntamiento, tampoco entiende que haya una modificación después de haber pasado tan poco tiempo desde la aprobación definitiva de las normas.

El alcalde alude a que entiende que la modificación es buena para el pueblo, no solo para aclarar las dudas sobre su regulación urbanística, sino porque la mejora de las posibilidades industriales creara empleo en el municipio, y vuelve a insistir en que todo es para aclarar la altura de 15 metros y su aplicación al desnivel de la parcela.

D^a Julia del castillo, alude a que la iniciativa debería de haber sido de la empresa privada y no del ayuntamiento y de que cuales van a ser los costes de la modificación para el Ayuntamiento, así como que debería de firmarse un convenio con la empresa Bezoya para contratar a gente desempleada del municipio.

El alcalde contesta que no se puede obligar a n ninguna empresa a contratar a trabajadores concretos y que no va a generar ningún coste al realizarse por el arquitecto municipal, reitera las circunstancias especiales de la parcela y la posibilidad de mejorar el empleo con el desarrollo industrial y que si el ayuntamiento lo ha realizado es para facilitar el desarrollo industrial y la creación de empleo.

D^a Julia del Castillo dice que ella está de acuerdo con la mejora del empleo en el municipio, a lo que el alcalde contesta que debe de ser un fin de todos los concejales.

Interviene la concejala D^a Maite Coca para decir que ella está totalmente de acuerdo en que se realicen actividades en beneficio del pueblo y en la creación de posibles puestos de trabajo para los vecinos.

Tras esto y **con el voto a favor de cuatro concejales del grupo CIO y tres abstenciones del grupo PP y grupo PSOE**, suponiendo por tanto mayoría absoluta del número legal de miembros se toma el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: *construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.*

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial».

CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.- En primer lugar informa el alcalde de que el Ministerio de Hacienda ha comunicado oficialmente en su página web que el Ayuntamiento de Ortigosa del Monte cumple con todos los requisitos de Estabilidad Presupuestaria.

2.- Informa de que respecto la problemática de la sepulvedana y el autobús del campamento de verano, se enviaron escritos a la policía local de Segovia de la cual se ha recibido el atestado, y se han presentado escritos al servicio de transportes de la JCYL, la cual ha contestado que hay que dirigirlos al ministerio de fomento al ser el competente en la adjudicación del servicio a la sepulvedana, lo cual se ha de inmediato.

También alude que cuando se reciba la documentación se estudiaran posibles acciones judiciales.

3.- Informa de que las obras de la depuradora municipal de agua se han adjudicado por el ministerio a una UTE de dos empresas y que se prevé que las obras comiencen en breve.

4.- Informa de que por parte de la Diputación provincial de Segovia han sido denegadas las solicitudes de subvenciones para obras de mejora del colegio, caminos, alumbrado y pavimentaciones de obras urgentes, que se ha presentado un escrito oficial de queja por estas denegaciones y que tiene una cita el día 21 de agosto para examinar los expedientes y las razones en la Diputación.

5.- Informa en último lugar de que se convocó una reunión con los ganaderos para tratar el tema del uso del agua de los abrevaderos de ganado, que a esa reunión vinieron muy pocas personas, pero que no obstante ha pedido al arquitecto municipal que lo estudie para posibles obras y mejoras, así mismo para poner candado en las arquetas para su no manipulación, y que no obstante espera que en las próximas reuniones acudan y que se realice todo a través del propio ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 18,30 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO